



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

| | |
|---------------|------------|
| Versión: | 2 |
| Fecha: | 01-06-2017 |
| Página 1 de 7 | |

TRD: 100-02

ACTA No. 087 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 08:15 horas, del diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2019. La Presidencia del Concejal CARLOS ARTURO VILLA LUNA. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) LENIS ERAZO JAMY
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 086 del 16 de junio de 2019.
- 5.- Invitación ingeniero Heiller Hernán Jurado Rubio director Departamento Administrativo de Planeación, señor Oscar Fuentes Fernández Secretario de Paz y Convivencia. Señor Iván Alberto Valderrama Campaz gerente IMVIYUMBO, con el tema invasiones a predios del estado y particulares en el municipio de Yumbo.
- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 7.- Proposiciones
- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 086 del 16 de junio de 2019. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Invitación ingeniero Heiller Hernán Jurado Rubio director Departamento Administrativo de Planeación, señor Oscar Fuentes Fernández Secretario de Paz y Convivencia. Señor Iván Alberto Valderrama Campaz gerente IMVIYUMBO, con el tema invasiones a predios del estado y particulares en el municipio de Yumbo.

El presidente dice: el ingeniero Heiller Jurado se encuentra en estos momentos en una audiencia en un juzgado en algo que tiene que ver con el cerro Dapa Carisucio, por esa razón mandaron el señor Santamaría en representación de Planeación, está presente Valderrama, está presente Óscar Fuentes de modo Concejales que la oportunidad de

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

| | |
|---------------|------------|
| Versión: | 2 |
| Fecha: | 01-06-2017 |
| Página 2 de 7 | |

TRD: 100-02

todas las inquietudes que tengamos sobre este tema de las invasiones en la medida en que ellos vayan haciendo una exposición de lo que han hecho sus dependencias si hay alguna inquietud le hagamos la correspondiente pregunta.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: varias intervenciones aquí en el Concejo Municipal sobre este tema de los predios que son del municipio y sobre otra cantidad de predios que son invadidos pero que hasta la fecha no hemos podido tener algún tipo de respuesta efectiva de parte de los funcionarios de la administración en ese sentido, he tocado un caso muy específico y aquí voy a dar la dirección de nuevo a ver qué se puede hacer o ver cómo es el tema de los procesos porque es bueno que Planeación, IMVIYUMBO y Paz y Convivencia nos informen cual es el procedimiento, hay un predio por ejemplo el de la calle 7d número 18c -10 en el barrio San Jorge ese predio por medio de resolución 724 de 2013, habitaba el grupo familiar de Germán de Jesús Gallego, ese predio fue reubicado por mitigación del riesgo, se le estrenó la respectiva vivienda a las personas, y el predio pasó a ser del municipio, pero que ha pasado, ese predio ha sido de nuevo invadido, en esto momentos está habitado, se presentó algunas querellas en ese sentido, de personas habitantes del sector, porque también se están viendo afectados por lo que está pasando y el 21 de mayo de 2019 se hizo una visita por varios funcionarios incluido de IMVIYUMBO, porque se debe adelantar la diligencia de desalojo de ese bien que es del municipio pero la sorpresa es que en la resolución no se da ningún tipo de desalojo por qué se dice que IMVIYUMBO no ha realizado ningún proceso de recuperación del bien y precisamente de esa manera se termina el procedimiento y se deja constancia de que no se puede hacer ningún tipo de proceso en ese sentido, entonces ahí queda la preocupación, porque cuando los predios son del municipio no se actúa rápidamente, está en zona de alto riesgo, familias que ahí habitaban fueron reubicadas, entonces qué está pasando en ese sentido, IMVIYUMBO que está haciendo, que está haciendo Paz y Convivencia, que está haciendo Planeación al respecto, miren el tema de la Balastrea y lo llamo sistemático porque predio a predio se está invadiendo, que paso con los predios loma uno y loma dos que los compró el municipio y hoy se están verificando los títulos para verificar las personas que han invadido esos predios, ya es hora que tomemos decisiones al respecto, no podemos continuar así, lo otro el predio de la vereda la Olga, ni la servidumbre o comprar el predio, entonces que paso, aquí dejo la dirección específica de un predio que hoy está invadido, que es del municipio y que hasta la fecha en un acta que se hizo el 21 de mayo de 2019 hasta la fecha no ha sido posible porque según eso IMVIYUMBO no ha hecho ningún proceso de recuperación del bien como quedo de acuerdo al acta y allí está firmada por una persona que está encampañada, el acta como representante legal de las personas que están en el proceso de invasión.

Tiene la palabra el señor Santamaría representante de Planeación manifestando: primero hay que identificar si los predios son particulares o fiscales, frente a la competencia que tiene Planeación municipal, Planeación lo que hace es certificar que el uso permita actuaciones de vivienda, también tiene la competencia para estos eventos de expedir certificados de riesgo y allí hay que aclarar que los certificados de riesgo en planeación municipal hay dos estudios, geológicos realizados por profesionales expertos, específicamente en el predio que habla el Concejal Valencia que es en el sector de Panorama, en ese sector tenemos un uso para vivienda, el certificado de riesgo que existe, el estaba en el lindero, tenemos que entrar a revisar, si ese predio específicamente están esos dos estudios de riesgos que nosotros tenemos, el segundo que se hizo en el año 2014 fue con mayor precisión, en nuestra base de datos ese predio no cuenta con una licencia de construcción, si no tiene una licencia de construcción pues es contraventor, al ser contraventor, el nuevo código de policía da el procedimiento para que las autoridades competentes en ese caso las autoridades de policía, delegado de la Secretaría de Gobierno puedan actuar, si el predio fue reubicado pues no puede estar otra persona ahí y menos si no tiene la licencia de construcción y para el segundo tema que es el tema de la Balastrea tengo que comentar la misma parte procedimental, toda actuación urbanística debe tener un acto administrativo o una licencia que su competencia la tiene Planeación municipal con un lleno de requisitos, esos asentamientos que están ahí no tiene ningún tipo de licencia, son contraventores.

El vicepresidente Giovanni Escobar dice: es la preocupación de todos los Concejales como muchas veces una persona en un lote de su propiedad inicia cualquier tipo de construcción o mejoramiento y automáticamente llega la gente de planeación y establece multas y sanciones, pero vemos y notamos que cuando son invasiones esta tarea se

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

| | |
|---------------|------------|
| Versión: | 2 |
| Fecha: | 01-06-2017 |
| Página 3 de 7 | |

TRD: 100-02

vuelve un poco más difícil, también es bueno que hablemos de una invasión sistemática que se está dando en Mulaló ante el tema de la construcción de la vía Mulaló Lobo Guerrero, es mucha gente la que está aprovechando.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Alberto Sánchez y dice: por mucho tiempo por la entrada a Yumbillo el conocido popularmente como puente de las viejitas, para nadie es un secreto donde se mantienen muchos jóvenes consumiendo droga principalmente marihuana, pero nunca se habían presentado temas de atracos, doctor Fuentes en el último mes se han presentado cuatro atracos y presuntamente son personas que han salido de las invasiones de las personas que se encuentran cercanas a la Buitrera, presuntamente también hay personas de nacionalidad venezolana, doctor Oscar Fuentes esto también traen algún tipo de descomposición social que a futuro también va a verse reflejado y uno de los aspectos es la seguridad, le solicito prestar atención a este tema.

Tiene la palabra el Concejal Arturo Domínguez y dice: esta pregunta va para el doctor Óscar Fuentes, aquí cualquiera hace una invasión pero resulta que el gobierno se queda apagado, no hacen nada por ir donde esa persona ni decirle que no pueden, resulta que de ahí a cuándo van a ser el acto pasan 15 años que resultan que esa gente ya tienen derecho, prescripción de dominio, ya no se puede sacar con la policía, la pregunta que le hago es si esa gente que tiene más de 10 años o 12 años se puede sacar de la noche a la mañana, miren lo que pasó en la invasión del corregimiento el Pedregal y hoy quien saca a esa gente creo que sería imposible.

Tiene la palabra el doctor Óscar Fuentes y dice: se nos piden que demos posiciones sobre tres aspectos centrales, el primero ellos tiene que ver con un proceso que fue objeto de una diligencia policiva administrativa por parte de la Secretaría de Paz y Convivencia en el sector de San Jorge, el segundo requerimiento tiene que ver con las intervenciones que se están haciendo sobre predio loma uno y loma dos y tercero que actuaciones en general viene haciendo la secretaria en el componente de recuperación de bienes fiscales y bienes de uso público, solicito que en el primer punto se le conceda el uso de la palabra a la doctora Marta Marmolejo y la solicitud se fundamentó en que este procedimiento según lo último que se acordó la semana pasada con IMVIYUMBO se va a reiniciar el proceso, significa que el procedimiento todavía se encuentra en primera instancia.

Tiene la palabra la doctora Marta Lucía Marmolejo manifestando: la ley 1801 dio cierta facultades a los inspectores de policía que están en cabeza de la Secretaría Paz y Convivencia para realizar procesos policivos, la competencia se deriva del decreto reglamentario 1204 de 2017, las inspecciones funcionan con personal de apoyo, el único personal de planta es el inspector, el personal de apoyo son personal por contrato los cuales se vinculan a la administración en febrero finalizando, por ende el inspector se encuentra sólo en los primeros días del año, esto tenemos que mejorarlo, porque se les ha entregado una responsabilidad normativa que son de cumplimiento inmediato y no podemos esperar la contratación para nosotros realizarla, aparte control Urbano tenemos todo lo de comparendo, en el caso no es un predio no es fiscal porque no está a nombre del municipio, está en un predio particular el cual no podemos intervenir, si no que ese particular tiene que establecer una querrela, en este proceso lo que se hizo fue que la vecina coloco una queja por humedad de una casa que habían ocupado, se inició por dos partes tanto por invasión como por humedad, la misma ley 1801 cuando son particulares a nosotros nos da una prerrogativa que no podemos salir es que tenemos que actuar dentro de los cuatro meses siguientes a la invasión, si nosotros determinamos que eso es así perdemos la competencia, pero si es un bien fiscal lo podemos realizar en cualquier tiempo, pero como es de un particular no podemos hacer exactamente lo mismo, que es lo que pasa.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: ¿tengo una resolución de 2013 donde por riesgo no mitigable al grupo familiar de Herman de Jesús Gallego se hizo la reubicación, entonces ese predio no es de IMVIYUMBO, no es del municipio?

Continúa con la palabra la doctora Marta Lucía Marmolejo y dice: no, sigue apareciendo a nombre del ciudadano que se reubico, cuando nosotros hacemos recuperaciones de predio, lo lógico es que tengamos toda la documentación organizada para realizar nuestra función como tenemos que hacerla, pero nos encontramos de que falta mucha legalización por parte de la entidad que hacer la recuperación de los predios, si no se colocan como bienes fiscales, o no aparece a nombre del municipio perdemos competencia, en cuanto al tiempo, nosotros estamos haciendo parte ahora del Comité de bienes inmuebles del municipio, estamos tratando de tomar las herramienta necesarias

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

| | |
|---------------|------------|
| Versión: | 2 |
| Fecha: | 01-06-2017 |
| Página 4 de 7 | |

TRD: 100-02

para darle la legalidad a todos estos procedimientos, sabemos que no existe en estos momentos un bien fiscal, ni siquiera esta techo azul como bien fiscal, entonces para hacer esa recuperación lo hacemos a través de la norma, buscamos el acto administrativo mediante el cual el municipio de Yumbo lo declaró en alto riesgo, si tenemos un acto administrativo en el cual nosotros podemos realizar eso, nadie puede estar ahí y hagamos todas las acciones para que Yumbo tome la propiedad, estamos analizando con jurídico para poder nosotros hacer una intervención real, que nos digan dónde está la resolución por la cual se le entregó 100%, porque es que es que se entrega es la posesión, no la propiedad, como la recuperamos, tenemos que hacer milagros, lo de loma 1 y 2 estamos haciendo censo y más de 30 personas están pagando catastro sobre predios del municipio, porque se permite? Porque legalidad lo hacen?, Tenemos que tener toda una infraestructura en el cual no le permitamos al ocupante de los predios, estamos tratando hacer un convenio directo con las notarías para que cuando haya predios del municipio se prohíba que se hagan protocolizaciones, se está haciendo todo esto para evitar esas invasiones, si a nosotros nos da la legalidad nosotros podemos ejercer el control Urbano, pero si no tenemos la legalidad como lo hacemos, dentro de esta diligencia ellos están asesorados por un abogado.

Tiene la palabra el Concejal Óscar Fuentes y dice: Precisando tendremos dos causas probables para intervenir en recuperación de predios, uno cuando se trate de particulares siempre que haya querrela de parte, dentro de los cuatro meses siguientes a la perturbación, cuando hayan pasado los cuatro meses será de competencia de los señores jueces, sin embargo cuando el bien es del Estado, nosotros conservamos la competencia independiente de que sean los cuatro meses, en techo azul estamos identificando los predios que están definidos en la limitación de zona de riesgo no mitigable y hasta ahora llevamos un dato de 14 predios que efectivamente, aunque aparecen a nombre de particulares, por qué no ha habido sustitución del registro de propiedad, pero con IMVIYUMBO hemos ido depurando uno a uno y llegamos a 14 predios que van a hacer proceso de restitución en el mes de julio, esto lo vamos hacer amparados en que es un predio de riesgo no mitigable, porque asumimos la competencia ahí así hayan pasado los cuatro meses y así sea de un particular, porque utilizamos el otro camino que es el de la infracción urbanística, que es esto y cómo funciona porque igual va a pasar con loma uno y loma dos, vamos hacer la pregunta sencilla señor ocupante muestre la licencia de construcción, efectivamente como está en un predio donde nunca le van a dar licencia entonces la persona nos muestra la licencia y allí queda notificada, y se le da un tiempo que nosotros lo vamos a dar prudencial de una o dos semanas para que la persona voluntariamente desmonte y desocupe, vencido ese término entonces nosotros ya intervenimos como nos corresponde con el uso de la fuerza pública a hacer el desmonte de esas 14 construcciones que hay en el sector de techo azul, en loma uno y loma dos tengo copia de las caracterizaciones, estas son las encuestas que hicimos a cada una de las familias de loma uno y loma dos, en loma uno hay 41 habitantes, hay 16 construcciones, y en el caso de loma dos hay 18 habitantes, cuatro viviendas, estos predios y claramente son predios del municipio, el tercer punto hace referencia que otras actividades estamos haciendo en recuperación de espacio público, para responder a la pregunta del Concejal Valencia si han habido intervenciones indebidas de personas para fomentar o para oponerse a las acciones propias de restitución de estos predios, desde que estoy en la Secretaría no hemos conocido de ninguna solicitud o de ninguna intervención externa, ni actores políticos ni de otros actores que nosotros consideremos que están ejerciendo alguna presión contra los funcionarios o estén fomentando esta actividades, nos llamo la atención con las diligencias que se hicieron en el sector de Montañitas, en lo que hoy en día es la prolongación de la vía Mulalo Loboguerrero, se nos mencionó que había un actor político de orden departamental que había tenido reuniones con algunos actores de la comunidad con el propósito iniciar una agenda para legalización de algunos predios o de algunas construcciones que se estaban haciendo en este sector, obviamente esto no está autorizado, es sólo tramitaremos en su oportunidad ante quien corresponda, en ese caso ante la asamblea departamental para que ellos requieran a las personas que están haciendo esta publicidad y no confundan a las personas, en el sector de Montañitas y Chancos se ha producido 4 desmontes de construcciones, en Guabinitas si nos preocupa, parece que hay una empresa de desadaptados que están fomentando esta invasión, nos preocupa cinco construcciones que han aparecido en las últimas semanas en la calle 4 hacia arriba donde termina las cruces, ya se inició el proceso, la ventaja de la norma es

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

| | |
|---------------|------------|
| Versión: | 2 |
| Fecha: | 01-06-2017 |
| Página 5 de 7 | |

TRD: 100-02

que la policía puede actuar de oficio en las 24 horas antes, en el parque de la familia había una construcción que nosotros recuperamos, frente a la cancha de Nuevo Horizonte hicimos proceso de recuperación, el predio del Pulpo fue entregado voluntariamente, y se hizo la entrega a la Secretaria de Gestión Humana, Almacén y IMDERTY, están formalizando un comodato.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar y dice: de entrada se abre una tarea importante para IMVIYUMBO, nosotros estamos convencidos que cuando IMVIYUMBO hace una reubicación el predio automáticamente se convertía en predio fiscal, ya sabemos que no, pero entonces yo creo doctor Valderrama que la tarea es incluso con predios que ya han sido reubicados, decían que el predio si pero la posesión no, pienso que se deben de inventar alguna fórmula, alguna escritura o una venta, no sé qué pueda ser pero donde las personas que se vayan a reubicar entreguen la posesión a IMVIYUMBO, porque no puede quedar esto toda la vida con esta afectación, por otro lado doctor Óscar Fuentes aquí desde el año pasado estamos solicitando a la administración municipal que le preste mucha atención al tema de las inspecciones, porque el código de policía establece unas competencias muy grandes, el personal de apoyo no debería ser sólo de ocho o nueve meses porque la inspecciones debe de funcionar los 365 días.

Tiene la palabra el doctor Iván Alberto Valderrama gerente IMVIYUMBO manifestando: IMVIYUMBO está citado por la diligencia que se adelantó por Paz y Convivencia por el predio de la calle 7D 18c 10, ese predio fue reubicado por resolución del 2013, por encontrarse en alto riesgo certificado por la oficina de Planeación, el predio es privado, no es fiscal, es del señor Humberto Gómez Cuartas, tiene un predio de mayor extensión por el cual debe más de \$68,000,000, sobre ese predio que estaba el señor Germán de Jesús Gallego, con Paz y Convivencia ha establecido un procedimiento con el fin de que se pueda adelantar esta diligencia de desalojo y no exista ningún tipo de inconveniente, procedimiento es que IMVIYUMBO entrega la resolución de reubicación, el certificado de riesgo con que se adelantó la reubicación, el acta de recibo del predio y un plano de ubicación, si el predio es fiscal simultáneamente lo entregamos a la oficina de Bienes del Municipio para que proceda en compañía de la Umata hacer alguna intervención especialmente de siembra de árboles para que no vuelvan a hacerse esas invasiones, si el predio es particular desafortunadamente nosotros no podemos hacer entrega, IMVIYUMBO cuando tiene información por lo funcionarios o los particulares de que un predio ha sido invadido lo que nosotros hacemos es notificar a la oficina de Paz y Convivencia el cual tiene la competencia para efectos de hacer los desalojos, con la oficina de Paz y Convivencia finiquitando un procedimiento para que se puedan adelantar estos desalojos sin ningún tipo de inconvenientes.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: quiero hacer el planteamiento sobre la transversalidad que debe existir en la administración, fuera de eso que nosotros estamos en la planeación estratégica ya que están los procesos y procedimientos, ahí es donde nosotros tenemos que entrar, sería bueno que Planeación Paz y Convivencia e IMVIYUMBO en este tipo de casos tenga procesos y procedimientos definidos, por ejemplo si se da un proceso de reubicación se tienen que dar tales procedimientos, sería bueno que hacia futuro al Concejo nos presentaran una situación como esta, cuáles son los procesos y procedimientos frente a este tipo de situaciones para que no tengamos esos problemas, yo creía que era un bien del municipio y resulta que no, estamos hablando de un predio de hace seis años, aún más hay problemas de titulación, porque claramente los dueños son otros y los que se reubicaron son otros, entonces imagínese todo lo que se puede generar en este tipo de situaciones es bueno que se revise, planeación tiene que tomar cartas en el asunto, presidente en la parte de mis conclusiones frente a este tema que de verdad nos deja preocupados es porque estamos dándonos cuenta que no hay unos procesos y procedimientos definidos por parte de la administración en ese sentido en la transversalidad misma que debe tener la administración y como se debe definir esta situación es hacia futuro, sería bueno señor presidente que al Concejo municipal le voy a solicitar a través suyo y de la Secretaría General a que nos presenten a nosotros como Concejo municipal un plan de trabajo, un procedimiento, unos procesos a seguir cuando se den este tipo de situaciones en los temas de reubicación, cuáles son los pasos para que hacia futuro no se siga presentando esto.

El presidente dice: la pregunta es señores funcionarios de Paz y Convivencia, señor Óscar Fuentes y señor Santamaría representante de Planeación, como se va a parar en el municipio las invasiones, porque no son masivas, es una hoy, otra dentro de 10 días y así

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

| | |
|---------------|------------|
| Versión: | 2 |
| Fecha: | 01-06-2017 |
| Página 6 de 7 | |

TRD: 100-02

sucesivamente hemos visto cómo se pobló la parte alta de Mulaló y como se está poblando con el boom de la carretera Mulaló Loboguerrero el sector de Chancos en montañas, espero que los funcionarios nos digan dónde está la solución y como se va a controlar, también espero que ahora que hay campaña política no vamos a salir a decirle a la gente o a darles moral para que se queden que porque eso a largo plazo se soluciona de pronto por conseguir un voto le estamos haciendo daño al municipio como paso con el Pedregal.

Tiene la palabra el señor Iván Alberto Valderrama y dice: para hacer la aclaración, primero si existe un procedimiento con Paz y Convivencia sobre cuando IMVIYUMBO hace una reubicación de predio, el predio cuando se reubica la persona debe entregar a IMVIYUMBO totalmente desocupado el lote, no debe quedar nada de construcción y se hace un acta de recibo por parte de IMVIYUMBO, cuando el predio es fiscal, nosotros se lo entregamos a la oficina de Bienes del Municipio para que de alguna manera intervenga con la Umata en cuestiones de sembrar, cuando el predio es particular desde luego si hay oportunidad señor Presidente de que no se vuelvan a reubicar nuevas personas, es a través de dos procedimientos, uno que es el certificado de riesgo no pueden ni siquiera el propietario privado adelantar ningún tipo de construcción porque es un terreno de alto riesgo, o sea que allí si se puede dar por parte de la administración municipal a través de un desalojo oportunamente, dos en caso de que el señor adelante una construcción se puede intervenir porque Planeación no ha expedido una licencia de construcción, si el señor ha construido en el predio cuando existe un certificado de riesgo puede actuar, o sea que el municipio si puede actuar cuando los predios son invadidos aunque sean de particulares.

El presidente dice: muchas veces se da el caso de que los mismos dueños de predios que de cierta manera quieren hacia futuro buscar negociaciones con el municipio patrocinando las invasiones, yo he visto unos predios en pilas Dapa donde fueron reubicados y las viviendas todavía están en pie, yo creo que si van a reubicar una persona sea particular o sea predio fiscal hay que demolerlo, pero no podemos reubicar a las personas y dejar los predios en pie, mire lo que paso en techo azul, ahí se dio el fenómeno que prácticamente un predio se reubicó dos veces, mi pregunta es donde están las autoridades cuando paulatinamente y sistemáticamente han venido invadiendo predios fiscales y predios del municipio.

El señor Iván Valderrama dice: dejar claro que este predio en particular que se reubicó, IMVIYUMBO recibió el acta de que la mejora fue derrumbada y se le entregó a IMVIYUMBO, la persona que nuevamente está invadiendo, entro nuevamente a construir, es un invasor, pero cuando se hizo la reubicación IMVIYUMBO recibió el lote completamente desocupado,

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: doctor Valderrama se dice que ya están los procedimientos, pero entonces ahí uno más se preocupa porque entonces no los estamos siguiendo, llegamos al momento en que se presentan estas situaciones y ya tenemos que entrar a actuar de otras maneras, miren en la cañada ya hay personas ahí, tenemos que ser diligentes, miren el caso de Puerto Rico, hicieron un movimiento de tierras, trataron de hacer un muro con llantas y se vino toda esa tierra, aquí lo denunciamos y no se hizo nada, lo que sí planteando es que trabajemos fuerte porque esto no pase, si está el procedimiento y los procesos mucho mejor, seamos entonces efectivos para que no se nos caigan estos procesos cuando va a actuar el inspector, el próximo debate tiene que ser de que ya están haciendo esto y en el mapa del Municipio, para nosotros estar con la tranquilidad que empezamos a hacer las cosas como tiene que ser.

El presidente dice una cosa que quería preguntar a Oscar y Planeación en muchos casos cuando las personas invaden todavía van a la notaría a protocolizar, entonces también hablar con los notarios porque no se puede ir legalizando invasiones.

Tiene la palabra el señor Iván Alberto Valderrama y dice: quiero dejar en claro que así el terreno sea fiscal o particular cuando se hace una reubicación inmediatamente se procede como lo he manifestado anteriormente, en el caso particular de este predio tuvimos conocimiento por una queja que colocó un vecino creyendo que el predio era del Municipio pero aun no siendo el predio del Municipio nosotros de alguna manera dirigimos a la oficina de Paz y Convivencia para que hiciera el desalojo, un funcionario nuestro son de la reubicación y ya que el predio fue objeto de reubicación y que la persona no debía de estar allí, ya esta situación no es de mi competencia pero sé que la oficina de Paz y Convivencia está actuando para recuperar ese predio.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

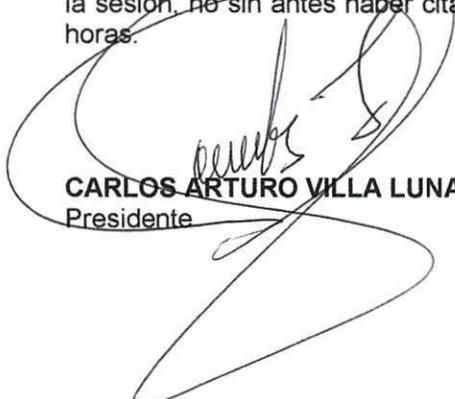
Fecha: 01-06-2017

Página 7 de 7

TRD: 100-02

el presidente dice: hay una cosa señores funcionarios, uno ve que hay personas que les cobran impuestos en Hacienda, mas no sobre el predio sino sobre la mejora, al cobrarles eso prácticamente los estamos legalizando también, porque le están cobrando impuestos sobre la infraestructura que han construido en un predio ajeno creo que eso también hay que mirarlo porque no se puede dejar que a través de Hacienda al cobrarles este impuesto ello ya se crean con todos los derechos que puede tener una persona que tiene su escritura legalmente, de modo funcionarios que la tarea es como dice el Concejal Jorge Valencia no se trata de decir cosas para destruir, vamos a buscar los mecanismos entre todos, hay que tratar de ir dejando un municipio organizado, de lo contrario nunca vamos a organizar, le voy a dar un ejemplo una venta de gas que hay allí, eso es a la orilla del río y el señor se amplió mas, quien le ha dicho nada, donde están los funcionarios donde está la CVC, no hay derecho tampoco que el departamento de Planeación sea una dependencia que cada cuatro años vea funcionarios con caras nuevas, ahí tiene que haber una solución hacia futuro y esto va para los candidatos a la alcaldía de darle a Planeación una infraestructura en el recurso humano para que no siga pasando lo que está pasando, que cada cuatro años llegamos a improvisar con funcionarios nuevos, aquí hacia futuro tiene que haber una reforma administrativa para darle dientes a dependencias como planeación.

- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.
- 6.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios. No hay ciudadanos inscritos.
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:15 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 18 de junio del 2019, a partir de las 08:00 horas.


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co